

Rectifica correlativos de números de Permisos de Obras Ocupación en la Vía Pública.

RESOLUCIÓN SECCION 9ª N° 17 /16

RECOLETA, 23 MAR 2016

VISTOS:

1. Memo N° 61 de fecha 15 de marzo de 2016, al Director de Obras Alfredo Parra Silva, en respuesta a Memo 00-02/16 en la que solicita aclarar irregularidad en el correlativo de los Permisos de Ocupación de Vía Pública del año en curso.
2. Informe aclaratorio sobre la no correlatividad de la numeración de los P.O.V.P. 2016.

TENIENDO PRESENTE:

Lo establecido en la Ley N° 19.880, que Establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado, en su Capítulo IV, artículo 62 del párrafo 4.

RESUELVO:

1. **RECTIFÍQUESE** correlatividad numérica de los Permisos de Ocupación de Obras de Vía Pública en lo siguiente: Que los permisos que se emitieron corresponden a los N° 1-2-5-6 y 51 al 62, quedando sin efecto los numerales 3-4 y 7 al 50 que no fueron utilizados dentro de la correlatividad indicada y que el siguiente permiso será indicado con el N° 63.
2. **ARCHIVÉSE** copia de la presente Resolución, en Correlativo Permisos de Obras en Vía Pública, Archivo Especial de Resoluciones DOM y Unidad de Transparencia DOM.



ALFREDO PARRA SILVA
DIRECTOR DE OBRAS MUNICIPALES

APS/JHZ/mra. 23.03.2016

DISTRIBUCION:

- Expediente Archivo DOM
- Archivo Unidad Vía Pública
- Archivo Especial de Resoluciones

ibed 1053879